



56.60.063

Villavicencio, Diciembre 11 de 2013

Michel Roo
VPV
11-12-13

MEMORANDO

PARA: Dr. HERNANDO PARRA CUBEROS
VICERECTORA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

DE: PROFESIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE SISTEMAS

Asunto: Valoración y Evaluación propuesta presentada por la firma MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S para el proceso de contratación invitación abreviada No. 31 de 2013.

Una vez revisada la propuesta hecha por la empresa MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S en mi calidad de Profesional Evaluador Técnico, procedo a dar respuesta:

DOCUMENTACION TECNICA

Numeral (Descripción)	Evaluación y Calificación
Diligenciar debidamente el Anexo No 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. Obligatorio	Si cumple, Folio 140 - 144
Diligenciar debidamente el Anexo No 4 para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 6°, en medio físico y en medio magnético.	Si Cumple, Folio 145 - 177
Se deberá definir claramente en la propuesta la marca de red pasiva a utilizar e incluir ficha técnica de los elementos. Obligatorio	Si Cumple, Folio 127 - 139
El fabricante de la red pasiva mono marca propuesta, deberá expedir certificación dirigida a la Universidad de los Llanos, enunciando el número del proceso de contratación, donde certifique que el proponente es integrador y/o canal autorizado de su marca, por esta razón como fabricante extiende la garantía de sus productos. Obligatorio	Si Cumple, Folio 089 - 121
Anexar los formatos únicos de hoja de vida del Profesional que haga las veces de Director y/o ejecutor del Proyecto y Residente de Obra. Obligatorio.	Si Cumple, Folio 040 - 062



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SISTEMAS

<p>Experiencia del proponente, con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar en este proceso de selección, deberá anexar a su propuesta máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, por medio del cual acrediten las actividades de instalaciones eléctricas y venta de equipos relacionados en el objeto del presente proceso de selección, cuyo valor total de las certificaciones al sumarse sean igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Entidad contratante✓ Objeto del contrato✓ Fecha de iniciación✓ Fecha de terminación✓ Valor de cada contrato✓ Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los contratos (Excelente, bueno, regular, mala).✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.✓ La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.	Si Cumple, Folio 123 - 0125				
<p>PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXOS No. 5A y 5B) El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:</p> <table border="1" data-bbox="201 1575 1143 1803"><thead><tr><th data-bbox="201 1575 812 1669">CARGO</th><th data-bbox="812 1575 1143 1669">DEDICACION MES</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="201 1669 812 1803">Un (1) Profesional en Ingeniería de (Sistemas, Eléctrica, Telecomunicaciones) .que haga las veces de Director del Proyecto e Ingeniero Residente</td><td data-bbox="812 1669 1143 1803">50%</td></tr></tbody></table>	CARGO	DEDICACION MES	Un (1) Profesional en Ingeniería de (Sistemas, Eléctrica, Telecomunicaciones) .que haga las veces de Director del Proyecto e Ingeniero Residente	50%	Si Cumple, Folio 036 – 038 Si Cumple, Folio 046 – 051 Si Cumple, Folio 053 - 062 Si Cumple, Folio 064 – 075 Si Cumple, Folio 077 – 087 Si Cumple, Folio 180 - 200
CARGO	DEDICACION MES				
Un (1) Profesional en Ingeniería de (Sistemas, Eléctrica, Telecomunicaciones) .que haga las veces de Director del Proyecto e Ingeniero Residente	50%				



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SISTEMAS

Dos (2) Técnicos con formación de redes de comunicaciones.	100%	
--	------	--

Para el profesional mencionado, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma, certificado de vigencia de la matricula profesional y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el ANEXO No 5A Y 5B.

Todo el personal relacionado en el presente Pliego de Condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

El profesional exigido, debe cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

PROFESIONAL - DIRECTOR DEL PROYECTO Y RESIDENTE DE OBRA : Deberá ser un Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electricista o Ingeniero en Telecomunicaciones, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20) no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de la propuesta, con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de otorgamiento del título profesional, deberá acreditar experiencia específica como Director de Proyectos de cableado estructurado en mínimo tres (03) contratos cuyo objeto sean la restructuración e implementación de redes de cableado estructurado, suscritos con entidades públicas, con el objetivo de poder brindar calidad, estabilidad, disponibilidad y oportunidad al servicio contratado e incluido en el suministro, este deberá contar con una antigüedad no menor a seis (6) meses en la planta de personal del proponente, como soporte de esto deberá adjuntar copia del contrato y copia de las planillas de pagos de salud, es decir, desde el mes de julio de 2013, hasta el mes de Noviembre de 2013, De igual forma debe estar certificado por parte del fabricante de la mono marca red pasiva propuesta en instalación y diseño de cableado estructurado. Obligatorio.

DOS (2) TÉCNICOS CONFORMACION DE REDES DE COMUNICACIONES : que hagan las veces de técnicos de soporte en la instalación, entrega y servicios de garantía postventa dentro del tiempo de ejecución de la obra y la garantía de la misma, con el objetivo de poder brindar calidad, estabilidad, disponibilidad y oportunidad al servicio contratado e incluido en el objeto del presente proceso, estos deberán contar con una antigüedad no menor a seis (6) meses en la planta de personal del proponente, como soporte de esto deberá adjuntar copia del contrato y copia de las planillas de pagos de salud, es decir, desde el mes de Julio



de 2013, hasta el mes de Noviembre de 2013, así mismo se deberá adjuntar la hoja de vida con sus respectivos soportes de estudio (acta de grado y diploma). Obligatorio.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7° de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Si el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad al Decreto 734/2012, se realizara la verificación en el RUP y deberán cumplir

Si Cumple, Folio 202 – 209



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SISTEMAS

con por lo menos uno de las clasificaciones CIU descritas a continuación:

DIVISIO N	GRUP O	CLAS E	GRUPO
46	465	4651	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMA DE INFORMATICA.
43	432	4321	INSTALACIONES ELECTRICAS. (Instalación de: instalaciones y accesorios eléctricos líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas, sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos, sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, Alumbrado de pistas de aeropuertos.

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1.2.2 del Decreto 734/2012, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en el presente proceso de selección. Por otro lado en virtud del mismo Decreto, parágrafo del artículo 6.1.2.2 y del artículo 6.4.5, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el RUP, consecuentemente la Universidad, verificara directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en este pliego de condiciones. Obligatorio.

i) Capacidad Residual de Contratación:

La Capacidad Residual de Contratación (CR) se deberá calcular de la siguiente manera:

Si Cumple, Folio 178



La capacidad residual de contratación (CR) del oferente como constructor deberá ser mayor al valor del presupuesto oficial sobre el plazo de ejecución del contrato, diligenciados en el Anexo 4.

$$CR = \frac{PO}{T}$$

CR= capacidad residual solicitada
PO= presupuesto oficial
T= plazo de ejecución

La capacidad residual del integrante del oferente plural o individual se calculará de acuerdo con las siguientes expresiones:

$$CR_j = CT_j - \left(\sum_{i=1}^q P_i \times \frac{SC_i}{n_i} \right)$$

Donde,

CR_j = Capacidad Residual del integrante j, expresada en pesos.

CT_j = Capital de Trabajo del integrante j, expresada en pesos.

SC_i = Saldo por ejecutar del contrato i del integrante j.

n_i = Tiempo restante del contrato i por ejecutar expresado en meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

P_i = Porcentaje de participación en el contrato i, del integrante j.

q = Número total de contratos del integrante j.

j = Integrante del proponente plural.

Para calcular los saldos de los contratos en ejecución, en el caso de Consorcio o Unión Temporal, en los cuales el proponente participe, se sumara la capacidad residual de sus integrantes.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, diligenciará el anexo respectivo, señalando la información solicitada, firmado por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica que integra el Consorcio o Unión Temporal

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.



1) CAPACIDAD TÉCNICA: 300 PUNTOS

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
A	Hoja de Vida del Profesional Director de Obra y Residente de Obra	300
TOTAL		300

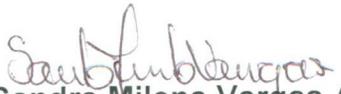
2) ASISTENCIA POSTVENTA

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca mediante certificación, el menor tiempo posible en revisión y reparación de fallas que se presenten dentro del funcionamiento de los puntos de cableado, gestión y tramite de garantía de los equipos y elementos de la red. El que ofrezca el menor tiempo determinado se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).	100
2	El proponente que ofrezca y certifique por parte del fabricante de red pasiva el mayor tiempo de extensión de garantía, superior al tiempo definido en el presente proceso, se le dará el puntaje determinado, el que ofrezca el menor tiempo se le dará el puntaje de (0).	100
3	El proponente que certifique disponibilidad permanente de vehiculó exclusivo para atención a la asistencia postventa, del cual deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa respectiva, con el fin de garantizar un servicio ágil y óptimo.	100
TOTAL		300

3. EVALUACIÓN PRECIO: 400 PUNTOS

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el proceso de contratación invitación abreviada No. 31 de 2013.

Cordialmente,


Ing. Sandra Milena Vargas A